

**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y
SUPERVISIÓN (PROJECT MANAGEMENT) DEL DESARROLLO DE LOS
PROYECTOS Y PLANES, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UN
CIRCUITO DE FÓRMULA 1 E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS**

EXP.: 24/148 – 4000005040

- FE DE ERRATAS, RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES .-

FE DE ERRATAS

IFEMA MADRID informa que se han observado erratas, que procede señalar en:

- ANEXOS III y IV al Pliego de Prescripciones Técnicas – Penalidades – del expediente de referencia: correspondientes a la palabra “Concesionario”; por ello, se han publicado unas nuevas versiones de estos documentos (rectificados) en el día de hoy, eliminando dicha referencia.
- Apartado 9. PLAZO DE EJECUCIÓN al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de referencia:

Donde dice: *“El plazo de ejecución estimado del contrato será desde la formalización de este hasta 6 meses después de la finalización de los trabajos de desmontaje de la pista, una vez terminada la celebración del Gran Premio en su primer año de celebración; plazo necesario por el Adjudicatario para atender, junto con su equipo de Commisioning, la revisión de las condiciones de operación a los 6 meses desde la firma del acta de recepción definitiva descrita en el apartado 5.6.2.9 del presente pliego.”*

Debe decir: *“El plazo de ejecución estimado del contrato será desde la formalización de este hasta 6 meses desde la recepción definitiva de la adecuación y ampliación de los pabellones 1 y 2; plazo necesario por el Adjudicatario para atender, junto con su equipo de Commisioning, la revisión de las condiciones de operación a los 6 meses desde la firma del acta de recepción definitiva descrita en el apartado 5.6.2.10 del presente pliego.”*

PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las primeras consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

¿Nos pueden confirmar si en el sobre administrativo tenemos que presentar la documentación relativa a solvencia económica y técnica, así como la adscripción de medios personales con sus CV o con el anexo II es suficiente? La duda nos surge por el punto 7 (Pag 5), al señalar el punto NO.

Respuesta IFEMA MADRID: Sí. Tal como se indica en el apartado 7.- SOLVENCIA del Anexo I - Cuadro de Características - al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere que todos los licitadores presenten la documentación acreditativa de solvencia (compromiso de adscripción de medios, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional) en el Sobre o archivo electrónico nº1.

Esta documentación se aportará en el momento de presentación de su propuesta en la aplicación de presentación de ofertas, dentro del Sobre 1 en el apartado "Otra documentación administrativa".

La calidad de algunas de las imágenes de gráficas del Pliego de Prescripciones Técnicas no es la suficiente como para permitir una correcta lectura de las tareas y fechas (Apartado 3). Se solicita las imágenes con una calidad legible. Gracias

Respuesta IFEMA MADRID: Se aporta documento anexo a la presente comunicación, denominado "Imágenes PPT - 24 148", con el extracto de imágenes que aparecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con mayor calidad.

En la Pag.37 del PPT se menciona la incompatibilidad del Adjudicatario del PMCM del Circuito de F1 de IFEMA con la participación en las licitaciones de IFEMA Madrid referentes al diseño, control o ejecución de cualquier trabajo referente al proyecto del Circuito de F1 e Infraestructuras asociadas. Se añade en el párrafo "ni a ningún otro proyecto que esté gestionado y/o desarrollado por el/los Contratista/s Principal/es de IFEMA MADRID". Entendemos que la limitación en tiempo se basa en el periodo de tiempo hasta la celebración del Evento en 2026, y solo sería aplicable a nuevos contratos relacionados con IFEMA y/o el Circuito. En nuestro caso, somos una empresa multinacional que podemos trabajar y/o estar trabajando con alguno de los Contratista/s de IFEMA en otras áreas técnicas, países, etc. Por favor, confirmen nuestro entendimiento. Gracias

Respuesta IFEMA MADRID: Según apartado 1.4.- DELIMITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CON RESPECTO DE OTROS EXPEDIENTES DE LICITACIÓN CON VINCULACIÓN TÉCNICA AL PRESENTE CONTRATO del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "No podrá ser adjudicatario del presente contrato aquel licitador que tuviera vinculación directa o indirecta con prestaciones técnicas o servicios asociados de los cuales este contrato sea complementario (diseño de proyectos y planes;

Dirección Facultativa; ejecución de obras; Control de calidad u otros de naturaleza homologable), conllevando, en su caso, la exclusión del procedimiento de licitación.”

Esta delimitación afecta únicamente al proyecto específico del circuito de Fórmula 1 y siempre y cuando conlleve una incompatibilidad técnica o normativa relativa a la naturaleza de las actividades.

Nuestro socio de UTE no tiene certificado digital de ningún tipo, ni personal ni profesional, ya que en su país no es necesario, en este caso ¿Cómo pueden firmar las declaraciones?

Respuesta IFEMA MADRID: Según lo indicado en la CLÁUSULA 14.- Forma y contenido de las proposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“La presentación de sobres en la plataforma de licitación electrónica podrá realizarla cualquier trabajador de la empresa que disponga de certificado electrónico, aunque los documentos en ellos contenidos deberán ser necesariamente firmados por el/los apoderados/s de la compañía.

*Los documentos que se incluyan en los sobres y que requieran firma del licitador han de ser firmados de forma electrónica (en cuyo caso se presentará el archivo electrónico que contenga la firma electrónica) **o manuscrita** (en cuyo caso se presentará el documento escaneado del firmado en papel) por quien ostente poder suficiente para ello.”*

Así mismo, en el apartado referente al SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO número 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” de esa misma cláusula se indica:

*“4º.- Cuando se presenten varios licitadores con el compromiso de constituirse en UTE, deberán **presentar cada uno una declaración responsable por separado**, en la que figure la información requerida a cada operador económico participante. Adicionalmente, se aportará el **compromiso de constituir la unión temporal** en caso de resultar adjudicatarios, firmado por los representantes de cada una de las empresas que vayan a formar parte de la misma, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan, manifestando expresamente que quedarán obligadas solidariamente frente IFEMA MADRID y la participación de cada uno de ellos en la unión. Este compromiso deberá presentarse ajustado al Modelo del Anexo XX del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”*

OTRAS ACLARACIONES

A continuación, se ofrecen algunas aclaraciones adicionales a los licitadores respecto al expediente de referencia, para la correcta presentación de sus ofertas:

En relación con el documento **ANEXO I – Cuadro de Características - al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** del expediente de referencia, se ha detectado que el documento publicado contenía comentarios no procedentes dentro de la información que debe recoger éste, por lo que, se ha sustituido éste por el documento sin dichas observaciones, que en ningún caso modifica ninguna de las cláusulas ni contenido esencial del mismo.

Alcance del diseño y dirección de obra

Como indica el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria (única) designada por IFEMA MADRID encargada del diseño y la dirección de obra, realizará estas labores en lo referente al circuito de Fórmula 1, a los edificios del Pit-Building y a todas las instalaciones e infraestructuras temporales necesarias para la celebración del Gran Premio de F1.

Idioma en que deberá elaborarse la documentación que se remita a FIA/FOM

Tal como se indica en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, *“Las comunicaciones del proyecto, así como los informes y resto de documentación a entregar a IFEMA MADRID, Gerente y/o resto de intervinientes en el proyecto, se redactarán en idioma castellano y, en determinadas ocasiones, cuando el destinatario sea FIA/FOM o cuando IFEMA así lo solicite por la necesidad de ser presentados a terceras partes, siendo estas entidades de nacionalidad extranjera o con sede social en ubicaciones distintas a la española, deberán ser redactados también en inglés, sin que esto suponga coste alguno para IFEMA MADRID.”*

Coordinación de seguridad y salud

La responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras será de la empresa que determine IFEMA MADRID para el diseño del proyecto y Dirección Facultativa de estas.

Según apartado 5.5.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria llevará a cabo la revisión, adecuación y aprobación del Plan General de Seguridad y Salud presentado por el Coordinador de Seguridad y Salud y por el/los Contratista/s Principal/es de IFEMA MADRID en colaboración con la Dirección Facultativa.

Así mismo, tal como se indica en el apartado 5.5.2, durante la ejecución de las obras, el adjudicatario controlará los puntos más relevantes de la ejecución, entre otros, la verificación de la correcta gestión por parte del/los Contratista/s Principal/es de IFEMA MADRID en todo lo referente al adecuado cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud.

Presencialidad del equipo mínimo

Tal como se señala en el apartado 5.1.3 PRESENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DEL PROJECT MANAGER EN LAS INSTALACIONES DE IFEMA MADRID DURANTE LA FASE DE DISEÑO del Pliego de Prescripciones Técnicas, *“Durante la fase de diseño será requisito que todos aquellos perfiles, con un grado de dedicación total al proyecto, se encuentren ubicados de*

forma presencial en las instalaciones de IFEMA MADRID, siempre dentro de los horarios de trabajo estipulados por IFEMA MADRID."

Así mismo, en el apartado 5.5.6. PRESENCIA MÍNIMA EN LA OBRA se señala: *"Durante esta fase el Adjudicatario dispondrá al menos de los perfiles requeridos que se describirán de forma más detallada en el apartado de MEDIOS HUMANOS del presente PPT. IFEMA MADRID establece una presencia continua para el seguimiento in situ por parte del equipo del Project Manager durante cinco días a la semana con un mínimo de ocho horas diarias, incluyendo en este tiempo la reunión de obra semanal."*

Por último, en el apartado 7.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas se señala, *"El personal designado al proyecto trabajará presencialmente desde las instalaciones que se ubicarán en el edificio de oficinas de Puerta Sur de IFEMA MADRID. Los perfiles podrán desplazarse eventualmente a las casetas de obra, siempre previa aprobación de IFEMA MADRID."*
Este requerimiento aplica a toda la vigencia del contrato.

Gestión de la contratación de los contratistas principales de los trabajos de construcción

La gestión del proceso de selección y contratación del/los contratista/s principal/es para la ejecución de todos los trabajos de construcción se realizará por parte del adjudicatario del diseño y Dirección Facultativa de las obras. El adjudicatario del presente contrato únicamente controlará y supervisará dicho proceso.

Presentación de la garantía provisional

Recordamos que, tal como se detalla en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

"Los licitadores deberán incorporar en el sobre o archivo electrónico 1 Documentación Acreditativa de los Requisitos Previos, el documento acreditativo de haber constituido a disposición de IFEMA MADRID una garantía provisional, por el importe consignado en el Apartado 11.1 del Cuadro de Características.

[...] La garantía podrá depositarse en metálico, aval bancario o contrato de seguro de caución, o mediante cualquiera de los medios previstos en las normas de contratación pública.

[...] La garantía provisional deberá estar constituida antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Cuando se preste en metálico, se entenderá constituida cuando se acredite que el ingreso (por el importe total exigido en concepto de garantía) se ha realizado antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. En todo caso, será rechazada la oferta si dentro del plazo máximo de 48 horas desde el vencimiento del plazo de presentación de ofertas no estuviera el ingreso efectivo en la cuenta de IFEMA MADRID."

Actividad en pabellones 1 y 2 durante la ejecución de las obras que les afectan

Salvo situación excepcional requerida por IFEMA MADRID en un momento puntual, en los pabellones 1 y 2 no habrá ninguna actividad durante la ejecución de las obras que se realicen en estas edificaciones.

Finalización de los servicios objeto del contrato

Tal como se describe en el apartado 9. PLAZO DE EJECUCIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, el servicio del adjudicatario de este contrato durará desde la formalización del contrato hasta 6 meses desde la recepción definitiva de la adecuación y ampliación de los pabellones 1 y 2; plazo necesario por el Adjudicatario para atender, junto con su equipo de

Commissioning, la revisión de las condiciones de operación a los 6 meses desde la firma del acta de recepción definitiva descrita en el apartado 5.6.2.10 del presente pliego.

Recordamos que, dentro del alcance del servicio, según apartado 4.2. FASE DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE del Pliego de Prescripciones Técnicas, se incluye el control y supervisión de la restitución necesaria de llevar a cabo por el/los Contratista/s Principal/es de IFEMA MADRID de todos aquellos elementos modificados con anterioridad a la celebración del evento y que sean necesarios devolver a su estado inicial una vez finalizado el Gran Premio, incluyendo todo aquello necesario de ejecutar, tanto fuera de las parcelas del recinto ferial, como en su interior, así como la restitución y adecuación de las edificaciones utilizadas durante el evento a su uso inicial establecido en cada una de ellas, tanto de las modificadas, como de las de nueva construcción.

Sistema BIM

Para la implantación de la metodología BIM no se requiere un software específico; no obstante, se coordinará la elección de éste con la empresa adjudicataria del diseño y Dirección Facultativa.

El sistema BIM de gestión documental que se utilizará durante la gestión del proyecto será ProjectWise de Bentley con la plataforma asociada BCDE.

Inspecciones FIA

Se realizarán inspecciones periódicas por parte de este organismo durante toda la fase de construcción e inspección final para la homologación del circuito.

Control ambiental y de gestión de residuos

Estas funciones serán realizadas por la empresa adjudicataria de los servicios de diseño del proyecto y Dirección Facultativa de las obras; sin embargo la empresa adjudicataria de este expediente deberá brindar apoyo técnico a IFEMA MADRID en la supervisión de la labora realiza por la Dirección Facultativa en este ámbito, así como realizar la revisión, adecuación y aprobación del Plan de Gestión de Residuos (durante el diseño del proyecto).

Alcance estimado de la intervención en los pabellones 1 y 2

Adecuación al Código Técnico de la Edificación en aquellas áreas de actuación en las que se vean afectadas partes estructurales o instalaciones actuales de estos edificios en lo estrictamente necesario para la obtención de la licencia de actividad necesaria para la celebración del evento.

Interlocución con FIA/FOM/RFEa

El interlocutor único con FIA/FOM/RFEa será IFEMA MADRID.

La empresa adjudicataria del presente expediente realizará el soporte técnico (emisión de informes, acompañamiento en reuniones, etc.), en su caso, a IFEMA MADRID en cualquier requerimiento de estos organismos.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

31 de julio de 2024